

**ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
CERRADO DE JUBILACIÓN**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2020

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estados de ingresos y gastos

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólar estadounidense
Fondo	-	Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación
Superintendencia	-	Superintendencia de Bancos del Ecuador
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera



MOORE & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Q Av. Amazonas N21-147 y Robles,
Edif. Río Amazonas, piso 8, Of. 806
T +593 (2) 2525 547
Quito - Ecuador EC170526

G Av. Francisco de Orellana y Víctor
Hugo Sicouret, Edif. Las Cámaras
Torre A, piso 4
T +593 (4) 2683 759
Guayaquil - Ecuador EC090506

ec.moore-global.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y al BIESS:

Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación

Guayaquil, 15 de marzo del 2021

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020 y el correspondiente estado de resultado, el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación al 31 de diciembre de 2020, y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con normas y prácticas contables y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, de acuerdo con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y al BIESS:
Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado
Guayaquil, 15 de marzo del 2021

Otros asuntos y otra información

Otros asuntos

Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas contables y disposiciones establecidas por la superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por la Superintendencia y la Junta de Política y regulación Monetaria Financiera, por esta razón, los estados financieros pueden no se apropiados para otros propósitos.

Otra información

La Administración del Fondo es la responsable por la preparación del informe anual de los Administradores a los Miembros del Directorio y Junta de Accionistas, que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos; la referida información fue obtenida antes de la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Fondo, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoria de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional, y considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros con nuestro conocimiento obtenido durante el desarrollo de nuestra auditoría y que deban ser reportadas.

Basados en el trabajo realizado, concluimos que no existen inconsistencias materiales a reportar sobre esta información.

Responsabilidad de la Administración del Fondo por los estados financieros

La Administración de Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con la aplicación de las normas contables y disposiciones específicas establecidas por La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y del control interno que la dirección considere necesario para emitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento (hipótesis de negocio en marcha) excepto si la



A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y al BIESS:
Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado
Guayaquil, 15 de marzo del 2021

dirección tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de que si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y y que las estimaciones contables sean razonables así como la correspondiente información revelada por la Administración del Fondo.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,



A los Miembros de la Asamblea General de Partícipes y al BIESS:
Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado
Guayaquil, 15 de marzo del 2021

hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Administración del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020, se emite por separado.

MOORE ECUADOR

Número de Registro en la
Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros: SC-RNAE-2-760
Bancos: AE-2012-65

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 36169

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia <u>a Notas</u>	<u>2020</u>		Referencia <u>a Notas</u>	<u>2020</u>
<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>		
Fondos disponibles	3	1.296.300	Cuenta individual - aportes personales y patronales	9	7.084.465
Inversiones no privativas	4	2.756.470	Cuentas por pagar otras	10	268.543
Inversiones privativas	5	3.951.884	Impuestos por pagar	11	5.034
Cuentas por cobrar otras	6	65.766	Provisiones	12	8.801
Muebles y equipos	7	10.788	Total del pasivo		<u>7.366.843</u>
Intangibles	8	9.296	<u>Patrimonio</u>		
Otros activos		<u>1.133</u>	Patrimonio (según estado adjunto)	13	724.794
Total activos		<u><u>8.091.637</u></u>	Total del patrimonio		<u>724.794</u>
			Total del pasivo y patrimonio		<u><u>8.091.637</u></u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

FRANCISCO XAVIER LUNA COLAMARCO

Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER LUNA COLAMARCO
DN: cn=FRANCISCO XAVIER LUNA COLAMARCO, c=EC, o=SECURITY DATA S.A., 1=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Estoy aprobando este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 16:49:05:00

Ing. Francisco Luna Colamarco
Representante Legal

KERLY NARCISA GARCIA REYES

Firmado digitalmente por KERLY NARCISA GARCIA REYES
DN: cn=KERLY NARCISA GARCIA REYES, o=SECURITY DATA S.A., 1=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 15:54:05:00

CPA. Kerly García
Contador

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	<u>2020</u>
<u>Ingresos</u>		
Intereses ganados	16	514.725
Ganancia por venta o valuación de activos		27.850
Otros ingresos		<u>62.737</u>
Total de ingresos		605.312
<u>Gastos</u>		
Gastos operativos	17	(204.558)
Gastos no operativos	17	(6.344)
Gastos financieros operativos	17	<u>(5.003)</u>
Total gastos		<u>(215.905)</u>
Resultado del ejercicio		<u><u>389.407</u></u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

FRANCISCO
XAVIER
LUNA
COLAMARCO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER LUNA
COLAMARCO
DN: cn=FRANCISCO XAVIER
LUNA COLAMARCO, o=SEC
URITY DATA S.A. 1
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION
Motivo: Estoy aprobando este
documento
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 16:49-05:00

KERLY
NARCISA
GARCIA
REYES

Firmado digitalmente por KERLY
NARCISA GARCIA REYES
DN: cn=KERLY NARCISA GARCIA
REYES, o=SECURITY DATA
S.A. 1, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION
Motivo:
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 15:54-05:00

Ing. Francisco Luna Colamarco
Representante Legal

CPA Kerly García
Contador

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Superavit por valuación de inversiones	Aportes restringidos	Excedentes acumulados	Total
Saldo al 1 de enero del 2020	334.854	202.121	382.601	919.576
Resolución N° SB-IRG-2020-001-O				
Reclasificación cuenta individual (Ver Nota 14)		(201.589)	-	(201.589)
Distribución de excedentes			(382.600)	(382.600)
Resultado integral del año			389.407	389.407
Saldo al 31 de diciembre del 2020	<u>334.854</u>	<u>532</u>	<u>389.408</u>	<u>724.794</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

FRANCISCO
XAVIER LUNA
COLAMARCO

Firmado digitalmente por FRANCISCO
XAVIER LUNA COLAMARCO
DN: cn=FRANCISCO XAVIER LUNA
COLAMARCO c=EC o=SECURITY
DATA S.A. 1 o=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo: Estoy aprobando este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 16:49:05:00

KERLY
NARCISA
GARCIA
REYES

Firmado digitalmente por KERLY
NARCISA GARCIA REYES
DN: cn=KERLY NARCISA GARCIA
REYES o=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION
Motivo:
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 16:48:00

Ing. Francisco Luna Colamarco
Representante Legal

CPA Kerly García
Contador

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	<u>2020</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Recibido de partícipes		629.090
Pagos a proveedores, empleados y otros		<u>(481.277)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		147.813
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Adiciones netas, de equipos	7	(2.227)
Adiciones netas, de intangible	8	(3.500)
Inversiones privativas		(264.931)
Inversiones no privativas		<u>1.126.705</u>
Efectivo neto provisto las actividades de inversión		856.047
Aumento neta de efectivo y equivalentes de efectivo		1.003.860
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>292.440</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	6	<u><u>1.296.300</u></u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

FRANCISCO
XAVIER LUNA
COLAMARCO

Firmado digitalmente por FRANCISCO
XAVIER LUNA COLAMARCO
DN: cn=FRANCISCO XAVIER LUNA
COLAMARCO, o=SEC o=SECURITY DATA
S.A. 1 ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
Motivo: Estoy aprobando este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 16:50:05-00

KERLY
NARCISA
GARCIA
REYES

Firmado digitalmente por KERLY
NARCISA GARCIA REYES
DN: cn=KERLY NARCISA
GARCIA REYES, o=SECURITY DATA S.A. 1
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN
Motivo:
Ubicación:
Fecha: 2021-03-11 16:50:05-00

Ing. Francisco Luna Colamarco
Representante Legal

CPA Kerly García
Contador

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

1. OPERACIONES

1.1 Constitución y operaciones

ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación según consta en la resolución No. SB-2005-0623 del 24 de octubre del 2005, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, tiene únicamente fines previsionales de beneficio social para sus partícipes y se rige por la Ley de Seguridad Social, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos y su estatuto.

La última reforma del estatuto fue aprobada por la Superintendencia de Bancos el 28 de septiembre del 2018, mediante resolución No. SB-IR-DRTL-2018-0366.

El objeto social del Fondo es otorgar a sus partícipes la prestación complementaria de jubilación, a través del ahorro voluntario de sus partícipes y del aporte voluntario del empleador que en su momento les hubiera realizado y la inversión de los recursos, se realizará bajo los criterios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia y rentabilidad, con la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social, la normativa vigente, su estatuto y los reglamentos que se emitan para el efecto.

Al 31 de diciembre del 2020 el Fondo cuenta con 563 partícipes, de los cuales 325 son activos y 238 pasivos.

El Fondo se financia de la siguiente manera:

Aportes personales:

El partícipe aporta para su cuenta individual complementaria de jubilación el 1% de sus ingresos mensuales.

Aportes patronales:

Constituyen los valores que voluntariamente la Escuela Superior Politécnica entregó por cuenta de sus servidores a la ESPOL Fondo Complementario Cerrado de Jubilación, para que sean acreditados en las cuentas individuales de sus partícipes hasta el 31 de diciembre del 2008, fecha en la que entra en vigencia los decretos ejecutivos 1406 y 1493 publicados en el Registro Oficial No. 501 de 7 de noviembre del 2009, mediante el cual se prohíbe la entrega a título alguno del Presupuesto General del Estado a financiera Fondos Privados de Jubilación Complementaria.

Aportes personales adicionales:

Es la aportación voluntaria que el partícipe realiza en adición al aporte personal con el objeto de incrementar su cuenta individual.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

El Fondo registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo a las normas contables y directrices específicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, entidad encargada del control y regulación de las instituciones financieras, y por las disposiciones y normas de la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución JB-2010-1785, las instituciones bajo el control de la Superintendencia de Bancos se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en los Catálogos de Cuentas y en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y en lo no previsto por dichos catálogos y se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las normas de la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera se basan en el principio del costo histórico, excepto para ciertas inversiones que son registradas a valor de mercado.

La preparación de estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes.

2.2 Principales normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y por la Junta y Regulación y Financiera que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales diferencias entre estas normas y prácticas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2020 se describen a continuación:

- La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establece que los sobregiros bancarios se presenten en el pasivo, mientras que las NIIF establecen que los sobregiros bancarios exigibles en cualquier momento por la institución financiera que los otorga, deben formar parte de los fondos disponibles.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera requieren que las inversiones en títulos valores se clasifiquen en: a) inversiones a valor razonable con cambios en resultados, b) disponibles para la venta, c) mantenidas hasta su vencimiento, y d) de disponibilidad restringida, que se valorizan según se describe en la nota 2 (d). Las normas de contabilidad de la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera no tratan de derivados y no requieren la separación de los

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

derivados implícitos para la clasificación de un instrumento de inversión en una categoría diferente a inversiones a valor razonable con cambio a resultados; además dichas normas contienen ciertas excepciones para la determinación del valor razonable de instrumentos de deuda de emisores domésticos con baja o ninguna bursatilidad.

- La Superintendencia de Bancos requiere que los bienes inmuebles se ajusten cada cinco años a precios de mercado; las NIIF mencionan que la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los movimientos y volatilidad en los valores justos de las partidas de propiedades que se revalúan frente a los registros contables.
- La Superintendencia de Bancos no requiere que se reconozca la totalidad de la provisión para jubilación patronal devengada determinada de acuerdo con un estudio actuarial independiente como es requerido por las NIIF, las que además establecen que las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas totalmente en otros resultados integrales.

Para el cálculo de la jubilación patronal y bonificación por desahucio, las NIIF indican que la tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos de mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondiente a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En moneda para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo. Dicho requerimiento no está establecido en las normas de la Superintendencia y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

- La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera no requiere que se reconozca impuesto a la renta diferido por las diferencias entre los activos y pasivos reportados para propósitos financieros y los reportados para propósitos tributarios; o por las pérdidas tributarias trasladadas a períodos futuros como lo requieren las NIIF.
- La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera requiere que las comisiones ganadas sobre operaciones contingentes y los intereses devengados sobre préstamos vencidos sean registrados en los resultados del año en el momento de su cobro. Las NIIF establecen que estos conceptos sean reconocidos en los resultados del año en función de que sean exigibles o en función de su devengamiento.
- Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera no permiten que los estados financieros sean restablecidos por el efecto en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la corrección de un error material, como es requerido por las NIIF.

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

- Las NIIF sugieren formas de presentación de ciertas cuentas diferentes a las requeridas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; así como la presentación del estado de utilidades integrales y revelaciones adicionales tales como: información financiera por segmentos, el valor razonable de los activos y pasivos financieros y la jerarquía de valor razonable usada en la medición, utilidad por acción y la exposición a riesgos que se original en instrumentos financieros y los métodos utilizados para medirlos.

2.3 Fondos disponibles

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

2.4 Inversiones no privativas

Se registran todos los instrumentos de inversión adquiridos por el Fondo, se incluyen inversiones de renta fija en el sector financiero privado, no financiero privado y no financiero público. Se incluye adicionalmente inversiones de renta variable del sector no financiero privado.

El registro inicial se efectuará al valor de la transacción, todos los costos de transacción son registrados como gastos en las respectivas cuentas de resultados.

La valoración posterior se registra al valor razonable utilizando los precios de mercado, cuando el valor razonable exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valor, cuando el valor razonable sea inferior al valor contable ser reconocerá una pérdida, que serán reconocidas en el estado de resultados.

Los intereses devengados pendientes de pago, se presentan en "cuentas por cobrar". Los intereses ganados y no recaudados son provisionados en su totalidad.

En el caso de detectar un deterioro en los instrumentos, genera la constitución de una provisión por riesgo con cargo a los resultados del ejercicio.

2.5 Inversiones privativas

Constituyen préstamos otorgados a los partícipes activos del Fondo, se clasifican de conformidad al tipo de garantía entregada por el deudor, estas son: quirografario, prendario e hipotecario adicionalmente incluye una segregación en préstamos por vencer, renovados, reestructurados y vencidos de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Codificación de Resolución de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y de la Junta Bancaria.

Su registro contable se realiza en el momento que se otorga el crédito a su valor nominal, menos una provisión por deterioro la cual es realizada considerando los parámetros establecidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

Los intereses devengados pendientes de pago, se presentan en “cuentas por cobrar”. Los intereses ganados y no recaudados son provisionados en su totalidad.

2.6 Provisión para inversiones privativas

El Fondo para realizar el cálculo de la provisión de los créditos lo determina en base a la diferencia entre las inversiones privativas y la cuenta individual de cada partícipe, sobre el cual se determinan los días de morosidad y se aplican los siguientes porcentajes establecidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Categoría</u>	<u>Días en mora</u>	<u>Porcentaje de provisión</u>
A= Riesgo normal	0 a 30	0,99% - 4,99%
B= Riesgo potencial	31 a 90	5% - 19,99%
C= Créditos deficientes	91 ^a 180	20% - 59,99%
D= Créditos de dudoso recaudo	181 a 270	60%-99,99%
E= Pérdida	Más de 271	100%

Al 31 de diciembre del 2020, el Fondo ha registrado provisiones por deterioro de sus inversiones privativas por US\$12.661 de acuerdo a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Bancos y se presentan deduciendo el rubro de inversiones privativas. Ver Nota 5.

2.7 Cuentas por cobrar

Registra los valores de cobro inmediato provenientes de las operaciones del giro normal del negocio. Comprende principalmente los valores devengados por los rendimientos por cobrar de inversiones privativas y no privativas, intereses ganados por las inversiones privativas; además por las cuentas por cobrar al personal, inversiones no privativas vencidas, cuentas por cobrar varias y la provisión para cuentas por cobrar incobrables.

También se incluye la cuenta puente para registrar las planillas remitidas al cobro a los patronos o encargados de hacer los descuentos por concepto de aportaciones de los partícipes.

2.8 Muebles y equipos

Los muebles y equipos están registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas, no considera valores residuales, debido a que la Administración del Fondo estima que el valor de realización de sus propiedades al término de su vida útil es irrelevante.

La depreciación se calculará por el sistema de línea recta sobre el costo de adquisición en función de la vida útil de los bienes de acuerdo a los porcentajes máximos establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno de acuerdo a lo siguiente:

(Véase página siguiente)

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Tipo de bienes</u>	<u>Número de años</u>
Equipos de computación	3
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10

2.9 Intangibles

Corresponde a las licencias y programas de computación cuya amortización se la efectúa a razón del 10% con una vida de 10 y 3 años.

2.10 Cuenta individual – aportes personales y patronales

Está conformada por los aportes personales, patronales convenidos voluntariamente del 1% y 5% de la remuneración mensual unificada y sus rendimientos para acumular en el Fondo; y el aporte patronal (recibido hasta el 2008) y sus rendimientos; los cuales constituyen un pasivo del Fondo y se acreditan a la cuenta individual de cada Partícipe.

Estas aportaciones se realizan bajo un régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización y recibir una prestación futura por jubilación, cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos por este concepto. Se mantiene un registro contable individualizado de cada partícipe, en el que constarán debidamente determinados los aportes personales, los aportes patronales y el rendimiento.

2.11 Cuentas por pagar

Registra los importes causados y pendientes de pago por concepto de intereses devengados, obligaciones con el personal, con el Fisco, beneficiarios y obligaciones con proveedores. Igualmente, registra la provisión de pago de dietas a directores y otros funcionarios con derecho a ese beneficio. Se incluyen las cuentas por pagar relacionadas a las actividades del Fondo que no especifican en ningún otro grupo.

2.12 Impuestos

De acuerdo al artículo 9, numeral 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las instituciones privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Ecuador, se encuentran exentas del impuesto a la renta, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a fines específicos y además cumplan con los deberes formales establecidos en el Código Tributario y Ley de Régimen Tributario Interno. No obstante, mantiene la obligación de presentar la declaración anual informativa del impuesto a la renta, así como de actuar como agente de retención y presentar el informe anual sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.13 Patrimonio de los partícipes

El Patrimonio de los Partícipes del Fondo está constituido por los excedentes del período, mismo que es transferible de manera proporcional a la cuenta individual cada año.

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

2.14 Superávit por valuación de inversiones

Registra el ajuste de las inversiones en acciones cuando la variación en el patrimonio de las entidades receptoras de la inversión se produce por el registro de la valuación de sus propiedades a valor de mercado. El superávit es realizado cuando las acciones son vendidas.

2.15 Otros aportes restringidos

Registra los valores aportados por el patrono, y que no son entregados a los partícipes por no cumplir con las condiciones legales, estatutarias y reglamentarias para ser beneficiario del pago de jubilación y cesantía, por lo que se registran como patrimonio.

Mediante oficio N° SB-IRG-2020-0001-O emitido por la Superintendencia de Bancos, se indica la reclasificación de la cuenta patrimonial otros aportes restringidos a las cuentas del pasivo, en el mes de marzo el Fondo procedió a reclasificar dichos valores.

2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos del Fondo corresponden principalmente a los intereses ganados por las inversiones privativas y no privativas y se registran bajo el método del devengado.

2.17 Reconocimiento de gastos

Los gastos se registran al costo, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) en la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2020</u>
Caja chica	150
Mutualista Pichincha	1.252.401
Banco del Pacífico S.A.	43.746
Banco Pichincha C.A.	<u>3</u>
	<u><u>1.296.300</u></u>

4. INVERSIONES NO PRIVATIVAS

Composición:

(Véase página siguiente)

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Por tipo de inversión</u>	Tasas anuales de rendimiento <u>%</u> <u>2020</u>	Plazos aproximados <u>en meses</u> <u>2020</u>	<u>2020</u>
Renta fija con instituciones financieras			
Certificado de depósitos (1)	6,5% - 8%	9-12	1.854.727
Renta fija con instituciones no financieras privadas			
Obligaciones (2)	8,50%	35	301.583
Renta fija con instituciones no financieras públicas			
Bonos (3)	5,07% - 6,50%	58-94	79.161
Renta variable con instituciones no financieras privadas			
Acciones (4)	-	-	520.999
			<u>2.756.470</u>

(1) Corresponde a certificados de depósitos mantenidos principalmente con el Banco de Machala por US\$415.000; Banco del Pacifico por US\$500.000; Banco General Rumiñahui por US\$500.000 y Banco Diners Club por US\$439.727.

(2) Corresponde a obligaciones mantenidas con Almacenes Boyaca S.A. por US\$301.583.

(3) Corresponde a bonos mantenidos con el Ministerio de Finanzas.

(4) Corresponde a 10.365 acciones en la Compañía Meriza S.A. por US\$414.600 y 44.333 acciones de Corporación Favorita C.A. por US\$106.399.

5. INVERSIONES PRIVATIVAS

	<u>2020</u>
Préstamos quirografarios por vencer	1.437.596
Préstamos quirografarios reestructurados (1)	538.277
Préstamos quirografarios vencidos	38.590
Préstamos quirografarios renovados	8.710
Préstamos Hipotecarios por vencer	1.384.030
Préstamos Hipotecarios reestructurados	366.773
Préstamos Hipotecarios vencidos	1.044
Préstamos prendarios por vencer	189.523
Provisión incobrables (2)	(12.661)
	<u>3.951.882</u>

(1) Corresponde a préstamos refinanciados.

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

(2) Los movimientos de la provisión por deterioro para inversiones privativas son como sigue:

	<u>2020</u>
Saldo inicial	8.389
Provisión	24.679
(-) Reclasificaciones y reversos	(20.407)
Saldo final	<u><u>12.661</u></u>

6. CUENTAS POR COBRAR OTRAS

Composición:

	<u>2020</u>
Rendimientos por inversiones no privativas	52.436
Rendimientos por inversiones privativas	12.037
Otras cuentas por cobrar	3.595
Provisión incobrables (1)	(2.302)
	<u><u>65.766</u></u>

(1) Esta provisión corresponde al análisis de la cuenta por cobrar ex participes. Los movimientos de la provisión para cuentas por cobrar son como sigue:

	<u>2020</u>
Saldo inicial	2.302
Reverso	-
Saldo final	<u><u>2.302</u></u>

7. MUEBLES Y EQUIPOS

Composición:

	<u>2020</u>
Equipos de computación	34.565
Instalaciones	16.334
Muebles y enseres	4.119
Equipos de oficina	2.254
	<u>57.272</u>
Depreciación acumulada	(46.484)
	<u><u>10.788</u></u>

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2020</u>
Saldo inicial	10.846
Adiciones	2.227
Bajas	-
(-) Depreciaciones	<u>(2.285)</u>
	<u><u>10.788</u></u>

Al 31 de diciembre del 2020, no existen gravámenes ni restricciones sobre los muebles y equipos.

8. INTANGIBLES

Los saldos y el movimiento de activos intangibles se presentan a continuación:

	<u>2020</u>
Programa de computación	3.190
Sistema Integrado ECFPC	<u>39.500</u>
	42.690
Amortización acumulada	<u>(33.394)</u>
	<u><u>9.296</u></u>

	<u>2020</u>
Saldo inicial	9.600
Adiciones	3.500
(-) Amortización	<u>(3.804)</u>
	<u><u>9.296</u></u>

9. CUENTA INDIVIDUAL – APORTES PERSONALES Y PATRONALES

Composición:

	<u>2020</u>
Aportes personales (1)	5.204.012
Aportes patronales	857.189
Aporte retiro voluntario con relación laboral (2)	831.532
Aporte retiro voluntario sin relación laboral (2)	<u>191.732</u>
	<u><u>7.084.465</u></u>

(1) Corresponde al 1% del total de la remuneración de cada partícipe que integra el Fondo.

(2) Durante el período 2020 se reclasificaron a estas cuentas US\$201.589. Ver Nota 14.

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

10. CUENTAS POR PAGAR OTRAS

Composición:

	<u>2020</u>
Cuentas por pagar jubilación (1)	212.486
Cuentas por pagar participes	26.837
Otros	<u>29.220</u>
	<u><u>268.543</u></u>

(1) Corresponde a los valores por pagar al personal docente y administrativo que se encuentra en status de jubilado.

11. IMPUESTOS POR PAGAR

(a) Situación Fiscal

La Espol Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación, de acuerdo al artículo 9, numeral 5 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las instituciones privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Ecuador, se encuentran exentas del Impuesto a la Renta, siempre que sus bienes e ingresos se destinen a fines específicos y además cumplan con los deberes formales establecidos en el Código Tributario y Ley de Régimen Tributario Interno. No obstante, mantiene la obligación de presentar la declaración anual informativa del Impuesto a la Renta, así como de actuar como agente de retención y presentar el informe anual sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

(b) Impuestos por pagar

	<u>2020</u>
Tasa administración BIESS	4.128
Retenciones en la fuente IVA	582
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	<u>324</u>
	<u><u>5.034</u></u>

12. PROVISIONES

Composición y movimiento:

	<u>Inicio</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Utilizaciones</u>	<u>Final</u>
Beneficios sociales	6.902	73.960	(72.061)	8.801

Corresponde principalmente a vacaciones US\$6.349, décimo tercero y cuarto sueldo por US\$ 1.271.

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

13. SUPERAVIT POR VALUACIÓN DE INVERSIONES

Corresponde a las variaciones en el valor patrimonial proporcional de las inversiones en acciones que mantiene el Fondo.

14. OTROS APORTES RESTRINGIDOS

Corresponde a los aportes patronales y rendimientos de los partícipes que se acogieron al retiro voluntario del Fondo antes de la vigencia de la Resolución No. SBS-2013-504.

La Intendencia Regional de Guayaquil mediante oficio IRG-DA y EU-V-R2014-069 del 20 de octubre del 2014, dispuso la entrega de estos valores a los partícipes retirados que cumplan con los requisitos de jubilados previstos en el Estatuto Social Vigente.

A finales del año 2019, el Fondo procede a efectuar una consulta formal a la Superintendencia de Bancos mediante oficio N° EFCPC-RL-2019-092, sobre si dichos valores deben permanecer en la cuenta patrimonial o deben ser reclasificados a cuentas de pasivo.

A través del oficio N° SB-IRG-2020-0001-O recibido el 2 enero del 2020 de la Superintendencia de Bancos, se resuelve la reclasificación de la cuenta patrimonial "Otros Aportes Restringidos" a cuentas de pasivo 210220 "Aportes retiro voluntario jubilación" y 210225 "Aporte retiro voluntario sin relación laboral" debidamente indicadas en el respectivo oficio numeral 2.

En el mes de marzo 2020 el Fondo reclasificó dichos valores a las cuentas indicadas.

15. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Corresponde al resultado (utilidad o pérdida) de cada ejercicio, mismo que el año siguiente bajo aprobación de la administración del BIESS y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables es distribuido de manera equitativa a cada uno de los partícipes en función de la participación que tenga cada uno de ellos dentro del Fondo.

16. INTERESES GANADOS

Composición:

	<u>2020</u>
Rendimientos por inversiones privativas	307.839
Rendimientos por inversiones no privativas	<u>206.886</u>
	<u>514.725</u>

ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Expresado en dólares estadounidenses)

17. GASTOS

Composición:

	<u>2020</u>
Sueldos y beneficios sociales	72.721
Honorarios	40.491
Pérdida en valuación de inversiones no privativas	31.398
Provisiones	24.679
Otros impuestos	18.232
Mantenimiento	14.808
Amortización	3.804
Depreciación	2.285
Suministros y materiales	1.053
Servicios básicos	377
Otros menores	6.057
	<u>215.905</u>

18. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración del Fondo, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se han revelado en los mismos y que ameriten mayor exposición.